

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO Ley de Acceso a Informacion Publica Articulo 10, Númeral 6. Directorio de Empleado y Servidores Publicos Actualizado al año 2024

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO PROCEDIMIENTOS PARA EL ÁREA DE INVENTARIO

_	ripción de Actividad y Responsable		
No.	Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
REGIS 1	STRO DE BIENES MUEBLES EN LIBRO D		10 th 1 th 1 h 1 h 1 h 1 h 1 h 1 h 1 h 1 h
	Recepción de Expediente	Encargado de inventario	Recibe expediente de Asistente Administrativo (Encargado de Compras
2	Revisión de Expediente	Encargado de inventario	Revisa el expediente recibido utilizando el formulario 1-H
2	Dankara da Evradianta	Faccas de de laccastada	De hacer falta algún documento o dato importante, se procede a rechazar
3	Rechazo de Expediente	Encargado de inventario	el expediente y se devuelve al interesado para las correcciones,
			amplicaciones o modificaciones correspondientes.
4	Registro de Bienes en Inventario	Encargado de inventario	Si el expediente está completo el Encargado de Inventario, firma el
			formulario 1-H, registrando el ingreso de inventarios.
	Revisión Fisica de los Bienes	Encargado de inventario	Revisa los bienes fisicamente y recolecta datos que indiquen la
5			característica que describan detalladamente el bien
			Verificar que los datos recolectados de los bienes coincidan con los datos
			del formulario 1-H
6	Registro en el libro de inventario	Encargado de inventario	Registra en el libro de inventario autorizado, según las adiciones contables
			que correspondan.
			Según los pasos propios del sistema, registra los datos solicitados de cada
7	Registro en el sistema	Encargado de inventario	uno e los bienes adquiridos, apoyándose en los procedimientos indicados
	Registro en el sistema		en el Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN-WEB emitido por
			la Dirección de Contabilidad del Estado
8	Codificación del Bien	Encargado de inventario	Al finalizar el registro en el sistema SICOIN, coloca la codificación
			respectiva del bien
9	Verificación del registro	Encargado de inventario	Realiza verificación en el sistema SICOIN, coloca la codificación respectiva
ا			del bien.
ENTR	EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TARJE	TA DE RESPONSABILIDAD	
10	Consignación de Código en	Encargado de inventario	De conformidad con el SICOIN-WEB, asigna código, corroborando los
	Sistema		registros de inventarios en la nomenclatura
	Registro en el Sistema	Encargado de inventario	Según pasos propios del sistema, registra los datos solicitados de cada
			una de las personas responsables de bienes adquiridos, apoyándose en los
11			procedimientos indicados en el Manual de inventarios de Activos Fijos en
			el SICOIN-WEB, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado.
			· · · · ·
12	Codificación	Encargado de inventario	El encargado de inventarios, codifica en el registro de resguardo de
			responsabilidad el bien o bienes adquiridos
	Registro de Tarjeta de		Elabora o registra los bienes, en la Tarjeta de Responsabilidad del
13	Responsabilidad	Encargado de inventario	empleado a cargo del bien y responsable del uso y resguardo hasta el
			trámite de baja, transferencia del bien o cese de su relación laboral
14	Consigna de código en bien físico y	Encargado de inventario	Consigna el código tanto en el bien físico como en la tarjeta de
	Tarjeta de Responsabilidad		Responsabilidad del empleado
15	Entrega de Bien	Encargado de inventario	Procede a la entrega del bien.
	Firma de Tarjeta de	Encargado de inventario	Verifica que el solicitante posterior a la recepción de los bienes, firme la
16	Responsabilidad		tarjeta de responsabilidad correspondiente, la cual garantiza que el bien
	·		se encuentra bajo su cuidado, uso y resguardo.
17	Gestión de Firmas	Encargado de inventario	Procede a firmar Tarjeta de Responsabilidad y gestiona la firma del
			Gerente General en la Tarjeta de Responsabilidad
18	Archivo	Encargado de inventario	Archiva la documentación correspondiente
	Actualización de Tarjeta	Encargado de inventario	En caso de que exista cambio de ubicación de personal de una entidad
19			administrativa a otra unidad administrativa procede a elaborar una tarjeta
			de responsabilidad nueva, con los datos de la nueva ubicación y se anula
\vdash			la original
	Actualización de Sistema SICOIN	Encargado de inventario	En caso de que exista un cambio de ubicación del personal de una entidad
			administrativa a otra unidad administrativa, el encargado de inventario,
20			según pasos propios del sistema registra los cambios de datos solicitados
•			de bienes, apoyándose en los procedimientos indicados en el Manual de
			Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN-WEB, emitido por la Dirección de
			Contabilidad del Estado
	Anulación de Tarjeta de	Encargado de inventario	En caso de que exista una renuncia o baja de personal que tienen
			cargados bienes en tarjeta de responsabilidad, el Encargado de Almacén e
21		Encargado de inventario	, , ,
21	Responsabilidad	Encargado de inventario	Inventarios procede a la anulación de las tarjetas, previo a la verificación y



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO Ley de Acceso a Informacion Publica Articulo 10, Númeral 6. Directorio de Empleado y Servidores Publicos Actualizado al año 2024

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO PROCEDIMIENTOS PARA EL ÁREA DE INVENTARIO

No.							
Ī	Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades				
		-	En caso de que exista renuncia o baja de personal que tiene cargado				
22	Traslado de bienes de personal de		bienes en la tarjeta de responsabilidad, el Encargado de Almacén e				
22	baja en la entidad	Encargado de inventario	inventarios procede a trasladar los bienes a otra persona y elabora una				
	-		nueva tarjeta de responabilidad				
rom/	TOMA FÍSICA DE INVENTARIO						
			Realiza como minímo una vez al año, verifica física de los bienes				
			registrados en el libro de inventarios autorizado en la entidad				
	Toma física del inventario	Encargado de inventario	Dealing la confirmation of a first dealer between the confirmation and little				
23			Realiza la verificación física de los bienes con base a los registros del libro				
23			de inventarios y las tarjetas de responsabilidad autorizadas para el efecto				
			En la verificación física del inventario, determina si todos los bienes				
			registrados se encuentran ubicados en las unidades o secciones que				
			indican las tarjetas de responsabilidad				
	Faltante en Toma Física	Encargado de inventario	En caso de que el encargado de inventarios determine faltante en la				
24			verificación física, se procede a solicitar al responsable el reintegro o				
			reposición de los bienese que no se encuentran				
25	Registro de Inventario en Libros	Encargado do inventario	Al finalizar la verificación física raliza el registro de inventario en el libro				
25	Autorizados	Encargado de inventario	autorizado, incluyendo las altas y bajas del periodo				
26	Informe de Inventarios	Encargado de inventario	Remite informe escrito del inventario físico a su jefe inmediato				
		Encargado de inventario	Al finalizar la verificación física realiza resumen de inventario en el libro				
27	Resumen de Inventario		autorizado y procede a firmalo solicitando además el visto bueno de su				
			jefe inmediato superior				
			Remite a la Dirección de Contabiidad del Estado, el informe del inventario				
28	Traslado de Informe de Inventarios	Encargado de inventario	al 31 de diciembre del año anterior en el mes siguiente de finalizado el				
	al MINFIN		periodo				
ADICI	IONALES AL INVENTARIO						
			Registra todas las adquisiciones de bienes, que ocurren en el transcurso				
29	Reapertura de Libro de Inventario	Encargado de inventario	de un año y los agrega a continuación del inventario anterior, previa				
		_	reapertuara del mismo en el libro autorizado				
	Registro según procedencia del bien	Encargado de inventario	Verifica de la procedencia de la adquisición, puede ser por Compra de				
			bienes				
30			Al realizar adiciones al inventario da aviso inmediatamente a la Dirección				
			de Contabilidad del Estado inicando por que medio fueron adquiridos los				
			bienes.				
_	Verifie elée de Decomente de		Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y				
31	Verificación de Documentación de	Encargado de inventario					
31	Verificación de Documentación de Soporte	Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y				
			Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y				
	Soporte		Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y				
	Soporte		Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras				
ENTR	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR.	ETA DE RESPONSABILIDAD	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por				
	Soporte		Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines				
ENTR	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR.	ETA DE RESPONSABILIDAD	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público				
ENTR	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR.	ETA DE RESPONSABILIDAD	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro				
ENTR 32	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes	Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios				
ENTR	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR.	ETA DE RESPONSABILIDAD	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja				
ENTR 32	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes	Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario,				
ENTR 32	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado	Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a				
32 33	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado Robo, Perdida, Extravió o faltante	Encargado de inventario Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a solicitar el reintegro o reposición de los bienes que no se encontraron				
ENTR 32	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado	Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a solicitar el reintegro o reposición de los bienes que no se encontraron En caso de que exista robo o perdida de bienes por desastres naturales				
32 33	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado Robo, Perdida, Extravió o faltante	Encargado de inventario Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a solicitar el reintegro o reposición de los bienes que no se encontraron				
32 33	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado Robo, Perdida, Extravió o faltante	Encargado de inventario Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a solicitar el reintegro o reposición de los bienes que no se encontraron En caso de que exista robo o perdida de bienes por desastres naturales				
32 33	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado Robo, Perdida, Extravió o faltante de inventario	Encargado de inventario Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a solicitar el reintegro o reposición de los bienes que no se encontraron En caso de que exista robo o perdida de bienes por desastres naturales procede a dar aviso a las autoridades competentes (Polícia, Juez o Gobernador) y elabora acta con los pormenores de los sucesos En caso de que exista duplicadad en los registros de inventario, procede a				
32 33 34	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado Robo, Perdida, Extravió o faltante	Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a solicitar el reintegro o reposición de los bienes que no se encontraron En caso de que exista robo o perdida de bienes por desastres naturales procede a dar aviso a las autoridades competentes (Policia, Juez o Gobernador) y elabora acta con los pormenores de los sucesos En caso de que exista duplicadad en los registros de inventario, procede a solicitar a la Contraloría General de Cuentas, que emita autorización para				
32 33	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado Robo, Perdida, Extravió o faltante de inventario	Encargado de inventario Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a solicitar el reintegro o reposición de los bienes que no se encontraron En caso de que exista robo o perdida de bienes por desastres naturales procede a dar aviso a las autoridades competentes (Polícia, Juez o Gobernador) y elabora acta con los pormenores de los sucesos En caso de que exista duplicadad en los registros de inventario, procede a				
32 33 34	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado Robo, Perdida, Extravió o faltante de inventario Baja ante contraloria por	Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a solicitar el reintegro o reposición de los bienes que no se encontraron En caso de que exista robo o perdida de bienes por desastres naturales procede a dar aviso a las autoridades competentes (Policia, Juez o Gobernador) y elabora acta con los pormenores de los sucesos En caso de que exista duplicadad en los registros de inventario, procede a solicitar a la Contraloría General de Cuentas, que emita autorización para				
32 33 34	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado Robo, Perdida, Extravió o faltante de inventario Baja ante contraloria por	Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a solicitar el reintegro o reposición de los bienes que no se encontraron En caso de que exista robo o perdida de bienes por desastres naturales procede a dar aviso a las autoridades competentes (Polícia, Juez o Gobernador) y elabora acta con los pormenores de los sucesos En caso de que exista duplicadad en los registros de inventario, procede a solicitar a la Contraloría General de Cuentas, que emita autorización para baja de los registros, adjuntando para el efecto las pruebas que				
32 33 34	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado Robo, Perdida, Extravió o faltante de inventario Baja ante contraloria por	Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a solicitar el reintegro o reposición de los bienes que no se encontraron En caso de que exista robo o perdida de bienes por desastres naturales procede a dar aviso a las autoridades competentes (Polícia, Juez o Gobernador) y elabora acta con los pormenores de los sucesos En caso de que exista duplicadad en los registros de inventario, procede a solicitar a la Contraloría General de Cuentas, que emita autorización para baja de los registros, adjuntando para el efecto las pruebas que evidencien la duplicidad.				
32 33 34 35	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado Robo, Perdida, Extravió o faltante de inventario Baja ante contraloria por duplicidad en el registro	Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a solicitar el reintegro o reposición de los bienes que no se encontraron En caso de que exista robo o perdida de bienes por desastres naturales procede a dar aviso a las autoridades competentes (Polícia, Juez o Gobernador) y elabora acta con los pormenores de los sucesos En caso de que exista duplicadad en los registros de inventario, procede a solicitar a la Contraloría General de Cuentas, que emita autorización para baja de los registros, adjuntando para el efecto las pruebas que evidencien la duplicidad. Para dar de baja a los bienes en inventario, elabora certificación de acta				
32 33 34	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado Robo, Perdida, Extravió o faltante de inventario Baja ante contraloria por	Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a solicitar el reintegro o reposición de los bienes que no se encontraron En caso de que exista robo o perdida de bienes por desastres naturales procede a dar aviso a las autoridades competentes (Polícia, Juez o Gobernador) y elabora acta con los pormenores de los sucesos En caso de que exista duplicadad en los registros de inventario, procede a solicitar a la Contraloría General de Cuentas, que emita autorización para baja de los registros, adjuntando para el efecto las pruebas que evidencien la duplicidad. Para dar de baja a los bienes en inventario, elabora certificación de acta donde se haga constar el detalle de las condiciones o razones por las				
32 33 34 35	Soporte EGA Y REGISTRO DE BIENES EN TAR. Baja de Bienes Bienes en mal Estado Robo, Perdida, Extravió o faltante de inventario Baja ante contraloria por duplicidad en el registro	Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario Encargado de inventario	Antes de realizar el registro de las adiciones al libro de inventario y SICOIN, verifica que en los expedientes existen las facturas, actas y convenios por compras Pueden realizar baja en los registros de inventarios por a) Deterioro de bines b) Perdidas, extravios o faltante. c) Robo o desastre natural d) Traslados a otras entidades del sector Público e) Duplicidad en registro Si existen bienes deteriorados en la entidad, el encargado de inventarios procede a ubicarlos en bodega para realizar trámite de baja En caso de que existan perdidas, extravios o faltantes de inventario, procede a levantar acta con la persona responsable de los bienes y a solicitar el reintegro o reposición de los bienes que no se encontraron En caso de que exista robo o perdida de bienes por desastres naturales procede a dar aviso a las autoridades competentes (Policia, Juez o Gobernador) y elabora acta con los pormenores de los sucesos En caso de que exista duplicadad en los registros de inventario, procede a solicitar a la Contraloría General de Cuentas, que emita autorización para baja de los registros, adjuntando para el efecto las pruebas que evidencien la duplicidad. Para dar de baja a los bienes en inventario, elabora certificación de acta donde se haga constar el detalle de las condiciones o razones por las cuales se dan de baja				



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO Ley de Acceso a Informacion Publica Articulo 10, Númeral 6. Directorio de Empleado y Servidores Publicos Actualizado al año 2024

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO PROCEDIMIENTOS PARA EL ÁREA DE INVENTARIO

Desc	Descripción de Actividad y Responsable						
No.	Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades				
	Autorización de Máxima Autoridad	Encargado de inventario	Para dar de baja a los bienes en inventario, solicita autorización de la				
37			máxima autoridad de la entidad para continuar con el trámite de baja de				
			los bienes.				
	Resolución de baja de bienes	Encargado de inventario	Elabora oficio dirigido al Director de Bienes del Estado, del Ministerio de				
38			Finanzas Públicas, solicitando se emita resolución de baja de bienes,				
			adjuntando la documentación que de orignal a la solicitud				
	Eliminación en Libro de Inventarios	Encargado de inventario	Al tener en su poder la resolución de baja de bienes, procede a efectuar la				
20			baja de los bienes de acuerdo a la información que presenta la resolución				
35			de baja y efectúa las anotaciones y eliminaciones en el libro de inventario				
			de la Entidad.				
	Eliminación en Sistema SICOIN	Encargado de inventario	Al tener en su poder la resolución de baja de bienes, procede a efectuar la				
			baja de los bienes de acuerdo a la información que presenta la resolución				
40			de baja y efectúa las anotaciones y eliminaciones en el Sistema SICOIN-				
40			WEB, apoyándose en los procedimientos indicados en el Manual de				
			Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN-WEB, emitido por la Dirección de				
			Contabilidad del Estado				
41	Archivo de Expediente	Encargado de inventario	Al realizar el registro de baja de bienes en libro de inventario procede a				
41			archivar el expediente correspondiente				